

CASTILLA Y LEÓN

Reducción de jornada docente sin creación de puestos de trabajo

EDUCACIÓN burla lo pactado con los docentes de Castilla y León y reduce la jornada lectiva de 27.000 docentes sin crear los puestos de trabajo necesarios para llevar a cabo la jornada laboral de 35 horas

El pasado 26 de junio de 2007 se publicaba en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden por la que se determinaba con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios para el curso 2007-2008. Esta reducción horaria es de aplicación a todos los docentes de Castilla y León sin que haya existido acuerdo en su interpretación y desarrollo entre CCOO y la Administración educativa.

La aplicación de esta medida (jornada laboral 35 horas), recogida en el punto cuarto del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, debería tener una doble finalidad: reducir el tiempo laboral de docencia directa con alumnos y promover la creación de empleo derivada de esa reducción horaria, ya que el alumnado no verá reducido su horario semanal.

Para CCOO la aplicación de esta medida supondría la creación de unos 500 puestos de trabajo en Infantil y Primaria y de unos 700 en el resto de enseñanzas. Pero nuestros peores pronósticos se están haciendo realidad. Desde los claustros nos llegan noticias que no nos ofrecen ningún género de duda; no se incrementará el cupo de profesores para la aplicación de la jornada laboral de 35 horas y lo que está claro, es que estas instrucciones de la Consejería de Educación son siempre verbales para no dejar rastro.

CCOO llamará al profesorado a la movilización y ya anunciamos que tendremos un otoño caliente.